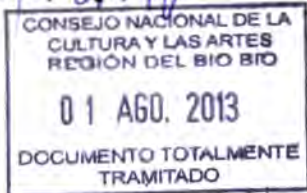




AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 3673-0 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS, CONVOCATORIA 2009.

JEKC/EHF/CQJ/RGT



EXENTA N° 525

CHILLAN,

VISTO

01 AGO 2013

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 6179 de 31 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, convocatoria 2009; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 03 de Agosto de 2009, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 316 **de fecha 06 de Agosto de 2009**; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de revisión financiera, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Bío-Bío, el Certificado de Ejecución Total de fecha 24 de julio de 2013, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria **2009**, en la Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **3673-0** Titulado "**RAQWENCO POZO DE GREDA Y AGUA**" cuyo responsable es NORA CALBULLANCA MARIÑAN, Rut número [REDACTED] celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 03 de agosto de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 316 **de fecha 06 de Agosto de 2009**.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha **24 de julio de 2013**, suscrito por el **Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío**, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la

carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106 de 2011; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 24 de julio de 2013, suscrito por **Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío**, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio **3673-0** Titulado "**RAQWENCO POZO DE GREDA Y AGUA**" cuyo responsable es NORA CALBULLANCA MARIÑAN, Rut número [REDACTED], correspondiente a la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Convocatoria 2009, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a NORA CALBULLANCA MARIÑAN, Rut número [REDACTED], la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología de "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIO-BIO

Distribución:

- Archivo documental.
- Administración Regional, Dirección Regional del Biobío.
- Unidad de Fondos.